

NETSPEED S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1 - OPERACIONES

La compañía fue establecida bajo las leyes ecuatorianas en el año 2002. Desde su creación la compañía está dedicada a la instalación, mantenimiento y reparación de estaciones de telecomunicaciones.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía en los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

b. Propiedad, muebles, equipos y vehículos

Se muestran al costo menos las depreciaciones acumuladas. Los cargos por depreciación se registran en los resultados integrales del ejercicio en base a la distribución sistemática del importe depreciable del activo a lo largo de su vida útil. (Véase Nota 6).

Los valores y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes al momento de producirse su venta o retiro.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

c. Ingresos por ventas

Los ingresos por ventas son reconocidos en base a la facturación, elaborada al momento de la entrega del servicio al cliente.

NOTA 3 - CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES

A continuación se presenta los saldos por cobrar a clientes al 31 de diciembre del 2012:

	<u>US\$</u>
Telconet	197,025
Cuentas por Cobrar Consorcio TELCONET NETSPED	53
Megafonías	5,915
Alimentos Ecuatorianos	140
Alimentos Fortificados PORTESAN	244
Byron Marcel Sanchez	45
Consejo de Millenium	320
Ecuasistencia	991
Ericsson	9,261
Hidro eléctrica coca codo	43
Huertado Anibal	22
Jarrín Martha	17
Organización Panamericana de la Salud	140
MisTur Books	25
Paredes Andres	17
Priso Italia	250
Tersistel	44
Viaxpress	162
PNUD	34
Intelen S.A.	424
Renan Escobar	900
Tinnyo Fausto Pc-392370	7
	<u>216,077</u>

NOTA 4 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Los saldos de otras cuentas por cobrar, al 31 de diciembre del 2012, comprenden:

	<u>US\$</u>
Mishel Rivera	700
Vladimir Armendáriz	375
Roné Andrade	98
Jorge Valverde	57
Anita Raza	1,520
Proyecto Emmap ELIAC	4,266
Sánchez Bustamante	305
Concervanq S.A.	1,322
Henry Gavilánz	550
Banco Pichincha	445
BDGAR RÍOS (Vehículo)	12,661
	<u>22,299</u>

NOTA 5 - IMPUESTOS ANTICIPADOS E IMPUESTOS POR PAGAR

Los saldos de impuestos anticipados e impuestos por pagar al 31 de diciembre del 2012, comprenden:

	<u>2012</u> <u>US\$</u>
<u>IMPUESTOS ANTICIPADOS</u>	
Impuesto al valor agregado - IVA	6,755
Retenciones de impuesto al valor agregado - IVA Retenido	38,813
Retenciones en la fuente año 2011	11,772
Retenciones en la fuente año 2012	74,181
	<u>131,522</u>
<u>IMPUESTOS POR PAGAR</u>	
Retenciones de IVA	2,431
Retenciones en fuente	1,577
	<u>4,008</u>

NOTA 6 - TERRENOS, EDIFICIOS, Y VEHICULOS

A continuación se presenta el movimiento de terrenos, edificios, y vehículos durante el año 2012:

	<u>Saldo al 1</u> <u>enero 2012</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Bajas</u>	<u>Saldo al 31 de</u> <u>diciembre 2012</u>	<u>Tasa anual de</u> <u>depreciación</u> <u>%</u>
Terrenos	110,964			110,964	-
Edificios	150,979			150,979	5
Muebles y Enseres	3,712		(3,712)	-	10
Vehículos	244,844	107,639		352,484	20
Equipo y Maquinaria	36,899		(36,899)	-	10
Equipos de computación	19,819		(19,819)	-	33
	<u>567,217</u>	<u>107,639</u>	<u>(60,430)</u>	<u>614,426</u>	
Menos: Depreciación acumulada	(88,624)	(61,907)	-	(150,530)	
Total valor neto	<u>478,593</u>	<u>45,732</u>	<u>(60,430)</u>	<u>463,896</u>	

NOTA 7 - PROVEEDORES

Al 31 de diciembre del 2012, comprenden:

	<u>US\$</u>
Cuentas por pagar Telefonía S.A.	122,120
Ferros Quito Panamá Albuja	79
Montaña Bolivia Sa Olesala (Transporte)	3,010
Oleal (Movistar)	4,132
Fontes Maysa	1,759
Bravos Aguirre Martha Escamanda	1,925
Inlunas Luis Molina	2,196
Héctor Pothin Diesel & Diesel	11,830
Pulantes Gavilanz Euro	4,010
Villava Yuyú de Lourdes	9,144
Proyecto IEMMOT	90,975
Saís Saís Jose Arribal	26
Daniel Magallon	556
Edison Hernandez I.C-1356	89
Estacion de Servicio la Y	1,271
Globalmind Consultores Cia Ltda	543
Gonzalez Calera Carlos Guillermo	1,301
Gonzalez Asignada Marcos MV-12	1,140
Garciliza Macias Lely Estela	706
Gregor Sara Patricia FC-209	1,433
Guillermo Glumacina	5,141
Hannibal Pc-236	560
Monica Ceolho Arista Lopez	7,470
Momias Citra Ulises Roque	302
Netcommerce S.A.	293
Padilla Jose I.C-1349	32
Reinos Danilo I.C-1347	3
Ramiro Valencia Fernando Giovanni (punto rojo)	82
Segundo Ramirez Ricardo FC-1578	6,144
Supertapi Secretos Cia Ltda	271
Urcul S.A.	72

Vallejo Arango	582
Techintecsa C. A.	107
Flores Rincón	103
Victor Vega	78
Cardenas Villarreal LC-1348 LC-3923	75
Cabrera Elvis	137
Núñez, Alberto	169
Martinez Gonzalez Fabricio	1,257
Comercial Kysel S.A.	1,105
Culm Romero Jose Antonio	64
Ayala Daniel	41,927
Del Valle Dinary	180
Molina Valencin Luis	2,196
Techcompuar Cía Ltda	51
Ortigales Sanchez Jose Guillermo	301
Compuaristas	110
Tecapunta Ayuno Ltda	29
Quila Motors S.A.	126
Calderon Orta Javier Rodrigo (mesajista telefónica)	49
Impresca Latinoamericana de Ingeniería y Construcción	703
	<u>330,099</u>

NOTA 8 - BENEFICIOS SOCIALES

Los saldos de las provisiones efectuadas por la compañía durante el año 2012:

	<u>US\$</u>
Sueldos por Pagar	44,181
Décimo Tercer sueldo	11,367
Décimo cuarto sueldo	16,474
Vacaciones	20,854
Préstamos hipotecarios	300
Fondos de reserva	305
Préstamos Quirografarios	1,143
Aporte individual y Patronal 12,15%	17,019
	<u>111,644</u>

NOTA 9 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2012, representa:

	<u>US\$</u>
Hugo Pronño	33,184
Fabrizio Martínez	2,778
Igor Krochin	10,000
Others por pagar Corporativo Hugo Pronño	5,571
	<u>51,533</u>

NOTA 10 - RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación en vigencia, la compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

NOTA 11 - COMPENSACIÓN TRIBUTARIA DE PERDIDAS

La Ley de Régimen Tributario Interno, permite compensar las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo, con las utilidades gravables que se obtuvieron dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de las utilidades obtenidas.

NOTA 12 - REFORMAS TRIBUTARIAS

- 1) En el mes de mayo del año 2001, se emitió la Ley de Reforma al Régimen Tributario, y que estableció una rebaja del 10% en la tarifa del impuesto a la renta, sobre las utilidades que sean reinvertidas en el país.
El reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicado en diciembre del 2001 estableció entonces que las sociedades calcularán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que se reinviertan en el país y el 25% sobre el resto de las utilidades (23% durante el año 2012).

NOTA 12 - REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

En el año 2007, se publica la ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, y el 23 de diciembre del 2009, se publica en el registro Oficial No. 94 la Ley Reformativa a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformativa para La Equidad Tributaria del Ecuador, entre los aspectos que se menciona, establece que las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando se destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva y la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que incrementen la productividad, y efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

- 2.) La Ley reformativa para la equidad tributaria adicionalmente establece como deducciones para determinar la base imponible del impuesto a la renta:
 - a) El 100% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social originadas, por incremento neto de empleos, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más dentro del respectivo ejercicio.
 - b) El 150% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos.
- 3.) En el mes de junio del 2010 se publica el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, entre sus principales aspectos se menciona:

Los dividendos y utilidades calculados después del pago de impuesto a la Renta distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, no habrá retención ni pago adicional del impuesto a la Renta.

Los dividendos o utilidades distribuidas a favor de personas naturales residentes en el Ecuador constituyen ingresos gravados para quien los percibe, debiendo por tanto efectuarse la correspondiente retención en la fuente por parte de quien los distribuye.

- 4.) El 29 de diciembre del 2010 se expide el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, incorporando a la legislación varios incentivos fiscales entre los que se mencionan:

NOTA 12 - REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

- Reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el Impuesto a la Renta para Sociedades de 25% a 22%. Un punto porcentual cada año, ejercicio fiscal 2011 (24%), 2012 (23%) a partir del 2013 en adelante (22%).
- Dedución para el cálculo del Impuesto a la Renta de la compensación adicional para el pago del salario digno. La Compensación Económica es de carácter temporal, pagada como aporte obligatorio hasta alcanzar el Salario Digno, esta Compensación Económica no será parte integrante de la remuneración, no constituye ingreso gravable para el régimen de seguro social, ni para el impuesto a la renta del trabajador; y, constituye gasto deducible para el empleador (Art. 10 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno);
- Deduciones adicionales para el cálculo del Impuesto a la Renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco-eficiente (uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto).
- Son deducibles los pagos de intereses pagados al exterior por concepto de créditos concedidos por instituciones financieras internacionales, siempre que los intereses no excedan las tasas de interés máximas referenciales fijadas por el Banco Central del Ecuador, el crédito se haya registrado en el Banco central del Ecuador; y el crédito lo otorgue una institución financiera no domiciliada en paraísos fiscales o en jurisdicciones de menor imposición; no es necesario aplicar retención en la fuente del 23%.
- Exoneración del anticipo al Impuesto a la Renta por 5 años para toda inversión nueva (flujo de recursos destinados a incrementar el acervo de capital de la economía, mediante una inversión efectiva en activos productivos, permitiendo un mayor nivel de producción de bienes y servicios).
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas sobre pagos al exterior por créditos externos, cuando hayan sido otorgados por instituciones financieras no domiciliadas en Paraísos Fiscales, y no relacionada; que tengan un plazo mayor a un año; y, que la tasa de interés sea menor a la activa referencial autorizada por el Banco Central del Ecuador.
- Las empresas que desarrollen nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y que se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas, la deducción será del 100% adicional del costo de contratación de nuevos trabajadores, por un período de 5 años.

NOTA 13 - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA
"NIIF"

La Resolución No.08.G.DSC del 20 de noviembre del 2008 emitida por la Superintendencia de Compañías ratifica la adopción obligatoria de las NIIF Normas Internacionales de Información Financiera, para todas las sociedades sujetas a su control, estableciendo un cronograma de aplicación; la compañía de acuerdo a este cronograma tiene que preparar los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF a partir del 1 de enero del 2012 y se establece el año 2011 como período de transición, para tal efecto deberá elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de la Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del año 2011.

Mediante Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 publicada en el Registro Oficial No. 272 del 27 de enero del 2011, en la que establece para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

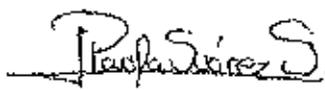
- a) Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares;
- b) Registren un valor bruto de ventas anuales inferiores a cinco millones de dólares; y,
- c) Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado).

Las compañías que cumplan con las condiciones mencionadas anteriormente, aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2012 y se establece el 2011 como período de transición.

Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las condiciones mencionadas anteriormente, adoptaran por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente.

NOTA 14 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la compañía, ni la información presentada en sus estados financieros


PAOLA SUÁREZ
CONTADORA GENERAL
REG.17-3416


NET
S.A.
RUC.1791654462001